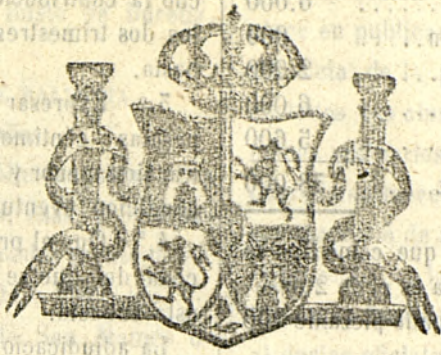


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

|                     | Pesetas. |
|---------------------|----------|
| Por un año.....     | 17,50    |
| Por seis meses..... | 9,10     |
| Por tres id.....    | 4,90     |



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

|                     | Pesetas. |
|---------------------|----------|
| Por un año.....     | 20       |
| Por seis meses..... | 10,66    |
| Por tres id.....    | 6        |

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta número 205.)

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (Q. D. G.), continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Princesa de Asturias é Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

(De la Gaceta núm. 200.)

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

Negociado 6.º

Por el terno que se lleva en esta dependencia, ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, los cuales pueden presentarse desde luego en la misma á cobrar los créditos que les resultan; los que deseen que les sean girados al pueblo en que residan, lo manifestarán así de oficio por conducto del Alcalde, remitiendo sus licencias absolutas originales, que les serán devueltas; bien entendido que el que tenga crédito en abonaré tendrá antes de procederse al pago que remitirse á compulsa al Ejército que lo expidió, con arreglo á lo prevenido, cuyo procedimiento se observará tambien con los poderes que se otorguen. Este llamamiento llega hasta el núm. 4.600 de turno de pago.

Manuel Romero Gonzalez.

Victor Barrios Bonet.

Bonifacio Marin Muñoz.

Luis Ayuso Sanchez.

José Vall Moreno.

Fernando Rey Palomar.

José Calvo Oporto.

Benito Garcia Fernandez.

Eduardo Benito Oliva.

Cirilo Tortosa Sanjuan.

Celestino Casado Miguel.

Francisco Muñoz Rodriguez.

Ramon Marcos Matias.

Bernardo Marco Velasco.

Francisco Figueras Lorente.

Fernando Navarro Triguero.

Antonio Pérez Antolin.

José Castro Fallos.

Antonio Galan Madera.

José Lorente Losada.

José Hijos Barrios.

Fernando Torres Lubrero.

Miguel Fernandez Cuevas.

Pedro Rita Garcia.

José Manuel Esparza.

Antonio Alonso Campo.

Tomás Is Miranda.

Miguel Espí Cardó.

Juan Tomás Ruart.

Pedro Perez Romero.

Jaime Ferreol Floret.

Julian Romero Lopez.

José Navarro Silvestre.

Ramon Lázaro Hernandez.

Ramon Vicente Gonzalez.

Antonio Fajardo Heredia.

Miguel Guerrero Aparicio.

Antonio Idomano Expósito.

Damian Delgado Correa.

Millan Blanco Expósito.

Jacinto Grau Robell.

José Expósito Jimenez.

Isidro Bermudez Fernandez.

Aquilino Balboa Rodriguez.

Gregorio Barragan Gonzalez.

Antonio Rubino Martin.

Mariano Herrero Herrero.

Alejandro Paz Martinez.

Juan Sara Perez.

Juan Valles Martin.

Manuel Navarro Cañada.

José Alvarez Franqueira.

Manuel Rodriguez Gomez.

Manuel Sanz Morella.

Carlos Corbea Fernandez.

Sabas Freire Lopez.

Angel Corredor Gonzalez.

Antonio Diaz Martin.

Santos Jurado Ibañez.

Victor Fernandez Rodriguez.

José Perez Sanchez.

Estéban Gutierrez Francisco.

Francisco Martin Aifé.

Ildefonso Gómez Martin.

Mariano Cerezo Villasante.

Francisco Farreras Guerrero.

Francisco Gonzalez Guerrero.

Francisco Gomez Garcia.

José Dorregaray Ogazapa.

Francisco Macias Sanchez.

José Ramirez Martin.

Francisco Peña Freire.

Antonio Bouza Fernandez.

Lázaro Alonso Garcia.

Bernardo Caballero Alonso.

Antonio Ibar Mera.

Antonio Delgado Cruces.

Francisco Cubero.

Pedro Ramon Satés.

José Martin Sareja.

José Marin Bolta.

Marcelino Perez Sanchez.

Miguel Calaforra Garcia.

José Forcada Borrell.

Evaristo Esteller Bueno.

Domingo Rodriguez Lopez.

Marcelino Uralde Barrera.

Francisco Cabezon Pavia.

Lucas Aldegado Dorado.

Agustin Pericial Gisbert.

Faustino Romo Callejas.

Manuel Albino Calvo.

Jose Laguna Chamizo.

Madrid 16 de Julio de 1880. = El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andia.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### SECCION DE FOMENTO.

#### Ferrocarriles.

La Intendencia militar del Distrito de Burgos en 19 de Julio me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Con motivo de la circular dirigida por esta Intendencia sobre listas de embarque de ferrocarriles á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que V. E. tuvo la bondad de hacer insertar en el Boletín oficial de la misma, núm. 101 y fecha 24 del mes próximo pasado, ha manifestado el Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito que es imprescindible me dirija nuevamente á los Sres. Alcaldes «en vista de las dificultades que puedan presentar los Jefes de Estacion, no admitiendo las copias de los pasaportes como suficiente documento para expedir á los militares billetes por cuenta del Estado, que continúen facilitando los Alcaldes de los pueblos de donde las Estaciones de las vias férreas toman nombre listas de embarque formulando dos ejemplares, uno para el interesado y el otro para depositar en la Alcaldia, si en el trayecto que haya que recorrer pertenece á una sola Empresa, y si pertenece á varias uno que abrace todo el trayecto, que quedará en poder del Alcalde, y tantos parciales para el interesado como líneas de diferentes Empresas deba recorrer en su trayecto.»

Lo que ruego á V. E. se sirva mandar insertar en el Boletín oficial, según interesa la autoridad militar superior del Distrito, para conocimiento de los Sres. Alcaldes.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes á que se refiere, á quienes reencargo el mas exacto cumplimiento de los extremos que comprende.

Burgos 22 de Julio de 1880.

EL GOBERNADOR, FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

En la Gaceta de Madrid núm. 195, correspondiente al día 11 del actual, se halla inserto el anuncio siguiente:

Direccion general de Rentas Estancadas.

El día 21 de Agosto próximo, de una y media á dos de la tarde, se procederá en esta Direccion general, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Director, asociado de los Jefes de Administracion del mismo centro, de uno de los Sres. Coasesores del Ministerio de Hacienda y por ante Notario, á la contratacion en subasta pública del suministro de cinta de algodón que durante dos años puedan necesitar las Fábricas de Tabacos de la Península para el precintado de los cajones de pino en que se envasan las labores de las mismas.

El número de piezas de 100 metros de la expresada cinta que se calcula de probable consumo durante los dos años que comprende el contrato es el siguiente:

|                              |                       |
|------------------------------|-----------------------|
|                              | Piezas de 100 metros. |
| En la Fábrica de Alicante... | 6.000                 |
| En la de Bilbao.....         | 5.000                 |

|                             |               |
|-----------------------------|---------------|
| En la de Cádiz.....         | 2.400         |
| En la de Coruña.....        | 2.200         |
| En la de Gijón.....         | 2.000         |
| En la de Madrid.....        | 6.000         |
| En la de San Sebastian..... | 600           |
| En la de Santander.....     | 2.200         |
| En la de Sevilla.....       | 6.000         |
| En la de Valencia.....      | 5.600         |
| <b>TOTAL.....</b>           | <b>38.000</b> |

El precio máximo que como tipo se señala para la subasta es el de 2 pesetas 12 céntimos por cada pieza de 100 metros.

Los licitadores entregarán en el acto de la subasta en pliegos cerrados y rubricados en sus cubiertas las proposiciones que hicieren, las cuales no podrán ser retiradas una vez presentadas, ni se admitirá ninguna despues de las dos de la tarde.

Para que las proposiciones sean válidas deberán:

1.º Estar redactadas con arreglo al adjunto modelo.

2.º Acompañarse á las mismas en pliego separado la carta de pago que justifique haber hecho en la Caja general el depósito previo de 2.400 pesetas en metálico ó sus equivalentes á los tipos establecidos en las clases de valores admisibles para este objeto, con

arreglo á la legislacion vigente, la cédula personal del proponente y los documentos que justifiquen haber satisfecho la contribucion correspondiente á los dos trimestres anteriores á la subasta.

3.º Expresar en letra el precio por pesetas y céntimos de peseta, sin otra fraccion menor y sin agregar ninguna condicion eventual.

4.º Que el precio propuesto no exceda del que se señala á la baja para esta subasta.

La adjudicacion provisional del servicio se hará al mejor postor, á reserva de que recaiga la aprobacion superior.

Si entre las proposiciones admisibles que cubran ó mejoren el tipo de la subasta resultasen dos ó mas iguales, se admitirán á los firmantes de las mismas pujas á la llana por el espacio de un cuarto de hora, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor que resulte al terminar dicho espacio de tiempo. Si durante él no se mejorase ninguna de las proposiciones iguales, se adjudicará el servicio al autor de la que se hubiere presentado primero.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, advirtiendo que el pliego de condiciones á que ha de subordi-

narse el servicio y la muestra de la cinta que se contrata se hallan de manifiesto en esta Direccion general.

Madrid 9 de Julio de 1880.—Eduardo Garrido Estrada.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., que reúne las circunstancias que exige la ley para presentarse en acto público, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid núm...., fecha....., y en el Boletín oficial de la provincia núm...., fecha....., y de cuantos requisitos se previenen para adquirir en pública subasta la adjudicacion del servicio referente al suministro de las piezas de cinta de algodón que necesiten las Fábricas de Tabacos de la Península desde un mes despues de la fecha de la adjudicacion definitiva del contrato á fin de Junio de 1882, se compromete á entregar cada pieza de á 100 metros de cinta, con sujecion estricta al pliego de condiciones, al precio de..... pesetas..... céntimos.

(Fecha y firma del interesado).

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial para su conocimiento.

Burgos 15 de Julio de 1880.—El Jefe económico, Federico Saavedra.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE JULIO DE 1880.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en los días 26 al 31 inclusive del actual.

| Nombre del comprador. | Vecindad.            | Clase y nombre de las fincas. | Su procedencia. | Número del inventario. | Término municipal en que radican. | Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos. | Su importe. Ptas. cs. | Libro y folio de la cuenta. |
|-----------------------|----------------------|-------------------------------|-----------------|------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------|-----------------------------|
| Pedro Alonso          | Fuentecen            | Tierras                       | Clero..         | 2599                   | Huércemes                         | 15 26 Julio                                     | 122,50                | 3-256                       |
| Justo Colina          | Barrios de Colina    | "                             | "               | 2092                   | Barrios de Colina                 | " "   | 37,65                 | "-257                       |
| Isidoro Izquierdo     | "                    | "                             | "               | 2089                   | "                                 | " "   | 11                    | "-258                       |
| Eusebio Ramos         | Cañizar de Amaya     | "                             | "               | 4172                   | Cañizar de Amaya                  | " "   | 1560                  | "-259                       |
| El mismo              | "                    | "                             | "               | 4177                   | "                                 | " "   | 88,75                 | "-260                       |
| El mismo              | "                    | "                             | "               | 4175                   | "                                 | " "   | 87,50                 | "-261                       |
| Antonio Andrés        | "                    | "                             | "               | 3767                   | "                                 | " "   | 50                    | "-262                       |
| Bruno Sobron          | Pancorbo             | "                             | "               | 3660                   | Pancorbo                          | " "   | 277,25                | "-263                       |
| Victoriano Varona     | "                    | "                             | "               | 3661                   | "                                 | " "   | 275                   | "-265                       |
| Ildefonso Guinea      | "                    | "                             | "               | 3665                   | "                                 | " "   | 238,15                | "-266                       |
| Santos Orive          | "                    | "                             | "               | 3661                   | "                                 | " "   | 98,75                 | "-267                       |
| Bruno Sobron          | "                    | "                             | "               | 3649                   | "                                 | " "   | 114,65                | "-268                       |
| El mismo              | "                    | "                             | "               | 3665                   | "                                 | " "   | 215                   | "-269                       |
| Domingo Fernandez     | Mozares              | "                             | "               | 5445                   | Mozares                           | " "   | 238,75                | "-270                       |
| Bruno Sobron          | Pancorbo             | "                             | "               | 3662                   | Pancorbo                          | " "   | 450                   | "-275                       |
| Anselmo Gonzalez      | Neila                | "                             | "               | 766                    | Neila                             | 14 27   | 251,25                | 6-743                       |
| Anselmo Dancausa      | Burgos               | "                             | "               | 6310                   | Valtierra                         | " "   | 258,75                | "-746                       |
| El mismo              | "                    | "                             | "               | 892                    | "                                 | " "   | 51,25                 | "-747                       |
| El mismo              | "                    | "                             | "               | 6311                   | "                                 | " "   | 276,25                | "-748                       |
| Alejandro Portillo    | Villoveta            | "                             | "               | 3533                   | Villoveta                         | 15 28   | 138,75                | 3-279                       |
| El mismo              | "                    | "                             | "               | 3533                   | "                                 | " "   | 126,25                | "-280                       |
| El mismo              | "                    | "                             | "               | 3533                   | "                                 | " "   | 125                   | "-281                       |
| Manuel Fernandez      | Noceco               | "                             | "               | 3915                   | Robredo                           | 15 27   | 65,58                 | 7-265                       |
| Ruperto Santa Olalla  | Briviesca            | "                             | "               | 6882                   | Barcina de Bureba                 | 8 28  | 100                   | 11-12                       |
| Vitores del Rio       | Pedrosa Riourbel     | "                             | "               | 8864                   | Pedrosa Riourbel                  | 14 29   | 501,25                | 6-749                       |
| José Martinez         | Villarmentero        | "                             | "               | 3081                   | Villarmentero                     | " "   | 10,65                 | "-750                       |
| Manuel Ortega         | Cameno               | "                             | "               | 1097                   | Cameno                            | " "   | 207,50                | "-751                       |
| Vicente Diez          | Fuentes de Valdepeso | "                             | "               | 6778                   | Arcos                             | 15 30   | 435,75                | 3-285                       |
| El mismo              | "                    | "                             | "               | 7161                   | "                                 | " "   | 387                   | "-286                       |
| Clemente Dominguez    | Burgos               | "                             | "               | 7162                   | "                                 | " "   | 182,50                | "-287                       |
| Bonifacio Garcia      | Ordejon              | "                             | Propios         | 2559                   | Congosto                          | 8 "   | 250                   | 10-6                        |
| Vicente Diez          | Fuentes de Valdepeso | "                             | Clero..         | 2445                   | Arcos                             | 15 31   | 203,15                | 3-288                       |
| Segundo San Martin    | Arcos                | "                             | "               | 2036                   | "                                 | " "   | 451,25                | "-289                       |
| Galo Quintana         | Pancorbo             | "                             | "               | 3664                   | Pancorbo                          | " "   | 541,50                | "-290                       |
| José A. Revuella      | Burgos               | "                             | "               | 6305                   | Villazoqueque                     | " "   | 376,88                | "-292                       |
| El mismo              | "                    | "                             | "               | 6501                   | "                                 | " "   | 752,38                | "-293                       |
| El mismo              | "                    | "                             | "               | 6285                   | "                                 | " "   | 2525,25               | "-294                       |
| Clemente Dominguez    | "                    | "                             | "               | 5235                   | Urones                            | " "   | 897                   | "-295                       |
| Antonio Pardo         | Villatoro            | Id. y casa.                   | "               | 7917                   | Villatoro                         | " "   | 525                   | "-296                       |

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 Julio de 1878 y ley de 13 de Junio del año siguiente, advirtiéndose que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte días de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el día siguiente del mismo vencimiento.

Burgos 20 de Julio de 1880.—Bricio M. Caramés.

## Providencias judiciales.

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

D. Faustino Garcia Sarriá, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por este edicto se cita á D. Luciano, Doña Felisa, Leocadia, Ramona y Adelaida Moral Ordoñez, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 60 días, á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado por sí ó por persona competentemente autorizada con objeto de examinar el inventario, cuenta, division y adjudicacion de los bienes dejados por la madre de aquellos Doña Maria Santos Ordoñez Navas y hacer lo demás que proceda, en cuyas operaciones que han sido presentadas para su aprobacion por el heredero y testamentario de dicha señora D. Juan Moral y Ordoñez, así lo tengo acordado.

Dado en Burgos á 6 de Julio de 1880.—Faustino G. Sarriá.—Por mandado de S. Sria., José Revilla.

## Anuncios oficiales.

### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse por traslacion conforme á la Regla 20 de la misma, modificada por Real orden de 4 de Mayo de 1875.

#### PROVINCIA DE ALAVA.

##### De ambos sexos.

La incompleta de Urrunaga, dotada con 375 pesetas anuales y casa, pagadas de fondos municipales y fundacion.

La de Rivera, con 20 fanegas de trigo y casa, de reparto.

#### PROVINCIA DE BURGOS.

##### De niños.

La completa de Campillo de Aranda, dotada con 625 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Santiago de Tudela, con 595'75 idem.

La de Cogollos, id.

La incompleta de Tuvilleja, con 500 id.

La de Gayangos, con 325 id.

La de Villacian y Villota, con 312'50 idem.

La de Bañuelos del Rudron, con 250 id.

La de Rosales, id.

La de Rioparaiso y Palazuelos, id.

##### De niñas.

La completa de Busto de Bureba, con 416'75.

#### PROVINCIA DE PALENCIA.

##### De niños.

La completa de Villerias, dotada con 625 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Respenda de la Peña, id.

La incompleta de San Mamés de Campos, con 500 id.

La de Velilla de Guardo, id.

La de Villameriel, id.

La de Nestar, con 400 id.

La de Villodrigo, con 375 id.

La de Cardazo de Abajo, con 100 id.

La sustitucion de la de Hornillos de Cerrato, con 250 id.

La de Arconada, con 218'75 id.

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

##### De niños.

La completa de Santa Lucia de la Carrera, dotada con 625 pesetas anuales, pagadas de obra pia.

La de Matienzo, id. de fondos municipales.

La incompleta de Tagle, con 500 id.

#### PROVINCIA DE VALLADOLID.

##### De niños.

La completa de San Miguel del Arroyo, dotada con 625 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La incompleta de Torrescarcela, con 438 id.

La sustitucion de la de Castrillo Tejeriego, con 312'50 id.

##### De niñas.

La completa de Torrecilla de la Abadesa, con 416'50 id.

La de Pedrosa del Rey, id.

#### PROVINCIA DE VIZCAYA.

##### De niños.

La completa de Arrazua, dotada con 625 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Ceanuri (Undurraga), id.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes documentadas en la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva, en el preciso término de 30 días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 8 de Julio de 1880.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

### INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.ª ENSEÑANZA DE BURGOS.

La Direccion del Instituto se complace en publicar por medio del Boletín oficial de la provincia los nombres de todos los alumnos que en los exámenes ordinarios que acaban de verificarse han merecido la honra de ser premiados ó de sacar la nota de Sobresaliente en las respectivas asignaturas que han cursado. La Direccion al darles oficialmente la mas completa enhorabuena, espera que este honor les sirva de estímulo eficaz para seguir dando en lo sucesivo, con su buen comportamiento académico, nuevos motivos de satisfaccion á su familia y un ejemplo que imitar á sus compañeros granjeándose á la vez la justa y valiosa estima de sus profesores.

#### ALUMNOS PREMIADOS Y SOBRESALIENTES.

##### 1.º año de latin.

##### Sobresalientes.

D. Emilio Merino y Báscones (Instituto).  
Tomás Dueñas y Fernandez (id).  
Edesio Sebastian y Gutierrez (id).  
Gabino Gutierrez y Carranza (Colegio de San Luis).  
Emilio Escribano y Garcia (id).  
Emilio Martinez Solar-Campero (id).  
Dionisio Arteche y Gomez (id).  
Silvino Benito y Delgado (Aranda).  
Ambrosio Arroyo y Arranz (id).  
Modesto Soto y Laredo (Villarcayo).  
Fernando Saiz-Quintana y Zamora (Medina).  
Ricardo Linares y Linares (id).  
Eloy Cobo y Luengo (Doméstica).  
Pedro Fernandez-Lomana y Hornillos (id).

##### 2.º año de latin.

##### Premio.

D. Parmenio Maestro y Varona (Instituto).

José Real y Fernandez (id).

##### Sobresalientes.

Moisés Lopez y Ceano-Vivas (id).  
Lorenzo Camarero y Malcorra (id).  
José Gil y Ruiz (id).  
Mariano Fernandez y Marquina (id).  
Miguel Martinez y Solar-Campero (Colegio de San Luis).  
Deogracias Martinez y Hernando (id).  
Ricardo Lopez de Castro y Sainz (Villarcayo).  
Manuel Lopez y Garcia (id).  
Gregorio Fernandez-Villarán y Gonzalez Saravia (id).  
Hermenegildo Ruiz-Cuevas y Fernandez de Arciniega (Medina).  
Pedro Roldan y Diez de Andino (id).  
Baldomero Amezaga y Martinez (id).  
Cristóbal Gutierrez y Santos (Dom.º).

##### Retórica y Poética.

##### Sobresalientes.

D. Hermenegildo Ibeas Santa Maria (Instituto).  
Honorio Martinez y Garcia (id).  
Juan Gomez y Medina (id).

D. Abudemio Ruiz y Lozano (id).  
Luis Martinez y Olmos (id).  
José J. Dorrnsoro y Rojo (Colegio de San Luis).  
Andres Ruiz y Cobos (id).  
Juan Rodriguez y Gonzalez (Dom.º.)

##### Geografía.

##### Premio.

D. Manuel Diez y Sanjurjo (Instituto).

##### Sobresalientes.

D. Emilio Mesias y Báscones (id).  
Tomás Dueñas y Fernandez (id).  
Baldomero Dominguez y Garcia (id).  
Manuel Carbonell y Garcia (id).  
Francisco Bernad y Partagas (id).  
Emilio Martinez y Solar-Campero (Colegio de S. Luis).  
Antonio Verda y Talaya (id).  
Dionisio Arteche y Gomez (id).  
Cesáreo Villareal y Medrano (Miranda).  
Silvino Benito y Delgado (Aranda).  
Ambrosio Arroyo y Arranz (id).  
Luciano Redondo y Redondo (id).  
Mariano Revengo y Valmaseda (id).  
Modesto Soto y Laredo (Villarcayo).  
Epifanio Soto y Laredo (id).  
Faustino Lopez-Linares y Ruiz Cuevas (id).  
Fernando Saiz-Quintana y Zamora (Medina).  
Ricardo Linares y Linares (id).  
Ramon Valles Gonzalez (Doméstica).

##### Historia Universal.

##### Mencion honorífica.

D. José Real y Fernandez (Instituto).

##### Sobresalientes.

D. Martin Loma y Sanjuan (id).  
Celestino Cruzado del Rio (id).  
Angel Monedero y Martin (id).  
Marcelo Diez y Tarrero (Colegio de San Luis).  
Miguel Martinez Solar-Campero (id).  
Antonio Serna y Montero (Aranda).  
Prudencio Aparicio y Alvarez (id).  
Isidro Martinez y Gomez (id).  
Garcia Sanligan y Macarron (id).  
Hermenegildo Ruiz-Cuevas y Fernandez-Arciniega (Medina).  
Pedro Roldan y Diez-Andino (id).  
Baldomero Amezaga y Martinez (id).

##### Historia de España.

##### Mencion honorífica.

D. Juan Gomez y Medina (Instituto).

##### Sobresalientes.

D. Luis Martinez y Olmos (id).  
Honorio Valtierra y Dueñas (id).  
Ulpiano Sancha y Langa (Aranda).  
Nicasio Lobo y Crespo (id).

##### Psicología, Lógica y Ética.

##### Sobresalientes.

D. José Villen del Rey (Instituto).  
Samuel Mamolar y Orodea (id).  
Juan Gomez y Medina (id).  
Emilio Perez y Martin (id).  
Honorio Valtierra y Dueñas (id).  
Eduardo Bolivas y Gonzalez (id).  
Moises Gutierrez y Carranza (Colegio de San Luis).  
Julio Martinez y Arambarri (Aranda).

##### Aritmética y Algebra.

##### Premio.

D. José Gil y Ruiz (Instituto).

*Mencion honorífica.*

D. Luis Martínez y Olmos (id).

*Sobresalientes.*

Moises Lopez y Ceano-Vivas (id).

José Real y Fernandez (id).

Deogracias Martínez y Hernando  
(Colegio de San Luis).

Modesto Solo y Laredo (Villarcayo).

Geometría y Trigonometría.

*Premio.*

D. Luis Ceballos y Medrano (Colegio  
de San Luis).

*Mencion honorífica.*

José Ocejo y Ocejo (Instituto).

*Sobresalientes.*

Raimundo Carlos y Felipe (id).

Mariano Fernandez y Marquina (id).

Emilio Perez y Martín (id).

José J. Dorrnsoro y Rojo (Colegio  
de San Luis).

Deogracias Saez y Buezo (Villarcayo).

Pedro Torre y Cañedo (id).

Juan Rodríguez y Gonzalez (Dom.\*).

Física y Química.

*Sobresaliente.*

D. Federico Martínez y Alonso (Instit.º).

Historia natural.

*Sobresaliente.*

D. Federico Martínez y Alonso (Instit.º).

Fisiología é Higiene.

*Sobresaliente.*

D. Federico Martínez y Alonso (Instit.º).

Agricultura.

*Sobresalientes.*

D. Emilio Cobos y Losua (Instituto).

Federico Martínez y Alonso (id).

Lengua francesa.

*Sobresalientes.*

D. Aniceto Bárcena y Gredilla (Instit.\*).

Pedro Giacomini y Reoyo (id).

Burgos 1.º de Julio de 1880.—El

Director, Dr. Eduardo A. de Bessón.

*Alcaldía de Rebolledo de la Torre.*

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de este distrito municipal, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes que reúnan las condiciones y requisitos necesarios para su buen desempeño, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas, dirigidas al Alcalde, dentro del término de 15 días á contar desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Rebolledo de la Torre 12 de Julio de 1880.—El Alcalde, Manuel Gutierrez.

*Alcaldía de Vadocondes.*

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo de 500 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos, por

la asistencia de las familias declaradas pobres. El agraciado podrá contratar con los demás vecinos, ofreciendo muchos de ellos abonar seis cántaras de vino.

Los aspirantes, que han de reunir la circunstancia de ser Licenciados en Medicina y Cirugía, llevar 10 años, si es posible, de ejercicio en su profesion y haber hecho la carrera por órden riguroso de cursos académicos y asignaturas, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía documentadas en debida forma en el plazo de un mes á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Vadocondes 27 de Junio de 1880.—  
Nicolás Ormaechea.

*Alcaldía de La Vid y sus barrios.*

Se hallan vacantes las plazas de Médico-cirujano titular de este distrito y la de Farmacéutico, dotadas con 50 pesetas anuales la primera y 15 la segunda, pagadas de los fondos municipales por trimestres.

Los aspirantes que reúnan las condiciones necesarias para el desempeño de las mismas dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas á esta Alcaldía en el término de 15 días á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

La Vid 15 de Julio de 1880.—El Alcalde, Rafael Gil.

*Juzgado municipal de Rebolledo de la Torre.*

Se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal.

Los aspirantes á ella, que deberán hallarse adornados de las cualidades que previene el reglamento de 10 de Abril de 1871, presentarán sus solicitudes, con los demás documentos necesarios, al Juez municipal que suscribe dentro del término de 15 días á contar desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Rebolledo de la Torre 12 de Julio de 1880.—El Juez municipal, Antonio Mediavilla.

*COMISARÍA DE GUERRA DE BURGOS.*

El Comisario de guerra, Interventor del Parque de Artillería de esta plaza,

Hago saber: Que debiendo celebrarse subasta simultánea en los Parques de Madrid, Coruña, Cartagena, Burgos, Zaragoza, Cádiz y Tarragona para la venta de 35.780 armamentos

de fuego portátiles, que perteneciendo á modelos anteriores al de 1857 ó irregulares de procedencia carlista, existentes empacados en los referidos Parques, se anuncia al público que dicho acto tendrá lugar el día 14 del próximo mes de Agosto ante los respectivos tribunales, que los constituirán las Juntas facultativas económicas, á las dos de la tarde en los edificios de dichas dependencias, bajo los precios y bases que se consignan en los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto todos los días no feriados en las respectivas dependencias.

Las proposiciones han de referirse precisamente á la totalidad del armamento que se subasta.

Burgos 15 de Julio de 1880.—  
Eduardo Banús.

*Modelo de proposicion.*

El que suscribe, vecino de..., según cédula personal número..., que es adjunta, y habitante en la calle de..., número..., enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid ó Boletín oficial de la provincia de... y del pliego de condiciones á que se refiere, documentos ambos relativos á la venta en pública subasta de armamento de fuego portátil, se compromete á satisfacer por cada armamento la cantidad de... pesetas... céntimos (en letra, sin enmienda ni raspadura), acompañando la garantía exigida.

(Fecha y firma del autor.)

*Anuncios particulares.*

*Alcaldía de Cuzcurrita. (Logroño.)*

*Construcciones civiles.*

No habiéndose presentado proposiciones en el remate celebrado el día 20 del corriente mes para la contratacion de las obras de ensanche del puente de esta villa sobre el rio Tiron, el Ayuntamiento ha acordado celebrar la segunda subasta para el día 1.º de Agosto próximo y hora de las once de su mañana con el aumento de un 3 por 100 sobre el presupuesto de contrata.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 19.944 pesetas 65 céntimos y el 3 por 100 de aumento sobre dicha cantidad, acordado por el Ayuntamiento, hallándose de manifiesto en la Secretaria de la Corporacion los planos, memoria y condiciones para cuantos quieran enterarse de ellos.

La redaccion de los pliegos de proposiciones, que se entregarán cerrados en el acto del remate y acompañados de la cédula personal del proponente y carta de pago de haber depositado en

la Tesorería municipal el 5 por 100 como garantía provisional para responder del remate, se ajustará al modelo que acompaña á este anuncio.

Cuzcurrita 21 de Julio de 1880.—  
El Alcalde, Roman García.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de esta provincia para la adjudicacion en pública subasta del ensanche del puente sobre el rio Tiron de Cuzcurrita, y de los planos, memoria y condiciones facultativas y económicas, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las obras de referencia por la cantidad de..... (aquí la cantidad en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

*CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS*

*de D. Fernando Lasso de la Vega,*  
Puebla, 2, 5.º dra.—Burgos.

Se siguen confeccionando cuentas de Pósitos y Municipales con toda exactitud, Matriculas y Repartimientos de la Contribucion territorial á precios tan sumamente bajos que salen casi de balde á los municipios:

Para los individuos que se expresan á continuacion, existen en esta acreditada Agencia datos y antecedentes de bastante interés, que desde luego pueden saber dirigiéndose al representante de dicha casa en carta acompañando un real en sello de franqueo, en la seguridad de que obtendrán contestacion á vuelta de correo.

Isidro Riva Sabater.

Pedro Carbadillo Roa.

Sandalio Perez Puente.

Victor Ruiz Virtud.

Agapito Villalain Ballesteros.

Feliciano Marina Benito.

Mauro Arnaz Hortigüela.

Vicente Sancho Minguez.

Antonio Fernandez Carranza.

Gregorio Anton Miranda.

Luis Ortega Iglesias.

Pedro Bernabé Blanco.

Santiago Páramo Tajadura.

Luis Alonso Gavilan.

Lino Chico Goozález.

Miguel Leon Garcia.

Ramon Gimenez Molina.

Esteban Alonso Ortega.

Cayetano Garcia Nieto.

Simon Ladrona Ruiz.

Toribio Mercado Ortega.

Toribio Sancho Lozano.

Celestino Callejas Fuentes.

Ecequiel Gonzalez Gonzalez.

Lope Perez Villabizan.

Pedro Contreras Rico.

Bernabé Peña Gonzalez.

Pedro Fernandez Saldivar.

Mateo Vicario Eudrolo.